"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por HORNA LEON Percy Hardy FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.01.2023 10:43:54 -05:00

Cajamarca, 17 de Enero del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000086-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Resolución Administrativa N° 000072-2023-P-CSJCA-PJ, de fecha 16 de enero de 2023.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante resolución administrativa del visto, esta presidencia de Corte designó a la jueza María Jesús Amaya Valderrama y al juez Jorge Luis Mendoza Lulicha, titular y suplente, respectivamente, encargados de la ejecución de multas de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el presente año judicial.

SEGUNDA: No obstante, se advierte que erróneamente se ha consignado la Resolución Administrativa N° 59-2016-CE-PJ, de fecha 02 de marzo de 2016, en el apartado I. VISTOS, cuando lo correcto debió ser, *Resolución Administrativa N° **177-2014-CE-PJ, de fecha 21 de mayo de 2014.***

TERCERA: Siendo ello, corresponde corregir el error advertido, en virtud de lo dispuesto en el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que autoriza la rectificación de errores materiales con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas, dispositivo legal invocado y de conformidad con el inciso 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia **RESUELVE:**

Artículo Primero.- CORREGIR la Resolución Administrativa N° 000072-2023-P-CSJCA-PJ, en el extremo que consigna la Resolución Administrativa N° 59-2016-CE-PJ, de fecha 02 de marzo de 2016, siendo lo correcto: *"Resolución Administrativa N° **177-2014-CE-PJ, de fecha 21 de mayo de 2014"***; manteniendo inalterable lo demás que contiene.

Artículo Segundo.- COMUNICAR lo resuelto a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Gerencia de Administración Distrital, al Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, a los magistrados citados y al Diario Judicial para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEON
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/cqp

26961876 17/01/2023 10:50